



GOBIERNO REGIONAL ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional N° 1042 -2015-GRA/G.R.

Huaraz, 31 DIC 2015

VISTO:

El Oficio N° 0280 - 2015-REGION ANCASH/GRRNyGMA/SGDC. De la Sub Gerencia de Defensa Civil, mediante el cual propone la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo Defensa Civil del Gobierno Regional de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el artículo 3° de la Ley N° 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 14.3 de la Ley N° 29664, que los Gobernadores Regionales constituyen y presiden los grupos de trabajo, para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Siendo esta función indelegable. El Artículo 14° de la Ley 29664, encarga a los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, asimismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.

Que, mediante la Directiva N° 001 – 2012 – PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276 – 2012 – PCM, se ha aprobado los lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, Lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, EL Decreto Supremo N° 048 – 2011-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar y Constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y la Directiva N° 001 – 2012 – PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera.

- El Gobernador Regional de Ancash, quien lo preside
- El Sub Gerente de Defensa Civil, como Secretario Técnico
- El Gerente General del Gobierno Regional de Ancash
- El Gerente Regional de Administración
- El Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- El Gerente de Desarrollo Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 31 DIC 2015
EDITH MARA ALVAREDO EGUSQUIZA
Fidataria Gobierno Regional de Ancash



El Gerente Regional de Infraestructura
El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
El Gerente Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Industria y Turismo
Dirección Regional de Vivienda y Construcción
Dirección Regional de Energía y Minas



ARTICULO SEGUNDO. - El grupo de trabajo constituido en el artículo 1° de la Presente Resolución, asumirá las funciones establecidos en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048 - 2011 - PCM., y la Directiva N° 001 - 2012 - PCM/SINAGERD "Lineamiento de Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276 - 2012 - PCM.



ARTÍCULO TERCERO.- Establecer a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo Defensa Civil del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO.- La Resolución Ejecutiva Regional, así como el Acta de instalación será publicado en el portal institucional y en el Diario Oficial Local.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 31 DIC 2015
EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash